

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO



Expediente:	CONTR 2025/254929	
Objeto del contrato:	CONTRATACIÓN DE OBRA DE MEJORA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA FINCA DEL CENTRO IFAPA DE LA MOJONERA-LA CAÑADA. (ALMERÍA).	
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO SIMPLIFICADO	TRAMITACIÓN ORDINARIA

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, y ponerse de manifiesto que su proposición se ajusta a lo solicitado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante Ley 9/2017).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 05 de junio de 2025 se iniciaron las actuaciones encaminadas a la contratación de este expediente mediante Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO y tramitación ordinaria según lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 399.777,85 €, IVA incluido.

Segundo.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 17 de julio de 2025 y tras la fiscalización de la autorización del gasto por la Intervención Delegada de IFAPA con fecha 24 de julio de 2025, el 29 de julio de 2025 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación.



MANUEL TORIBIO HORNERO		02/10/2025 10:57:23	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0O536C3t8LayzSvc8CYluk91Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero.- Publicado anuncio de licitación con fecha límite de presentación de ofertas el día 29 de julio de 2025. En fecha 09/09/2025 se constituye la primera sesión de la Mesa de Contratación para proceder a la apertura mediante el sistema SIREC-Licitación electrónica de la documentación correspondiente al sobre 1 documentación acreditativa de los requisitos previos.

En primer lugar, se procede a comprobar la correcta presentación en tiempo y forma de la documentación de las siguientes empresas a través del Portal SIREC-Licitación Electrónica:

- CONSTRUCCIONES DE OBRAS Y EDIFICACIONES MONTEAGUD SOCIEDAD LIMITADA
- EXCAVACIONES LOS MELLIZOS S.L.
- MALAGUEÑA FORESTAL S.L.
- INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA SOCIEDAD LIMITADA
- CONSTRUCCIONES GLESA S.A.
- EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L.
- JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre 1, que comprende la documentación acreditativa de los requisitos previos de las empresas licitadoras. La Mesa de contratación da por correcta toda la documentación presentada por todas las empresas y, tal y como estaba previsto en el orden del día, se procede a la apertura del Sobre 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas”.

La proposición económica ofertada presentada por las empresas licitadoras es la siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ; 330.394,92 € (IVA EXCLUIDO)		
	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IVA)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON IVA)
CONSTRUCCIONES DE OBRAS Y EDIFICACIONES MONTEAGUD S.L	318.450,00 €	385.324,50 €
EXCAVACIONES LOS MELLIZOS S.L.	289.221,84 €	349.958,43 €
MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	330.394,92 €	399.777,85 €
INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA S.L.	288.655,06 €	349.272,62 €
CONSTRUCCIONES GLESA S.L.	296.727,68 €	359.040,49 €
EXPLOTACION Y CONSERVACION FORESTAL S.L.	300.000,00 €	363.000,00 €
JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	313.731,50 €	379.615,11 €

En relación a las mejoras ofertadas, las empresas licitadoras ofertan lo siguiente respecto a una ampliación en el plazo de garantía mínimo (12 meses) y una reducción en el plazo máximo de ejecución (90 días), respectivamente:



	PLAZO DE GARANTÍA (Máx. 5 puntos)	PLAZO DE EJECUCIÓN (Máx. 10 puntos)
CONSTRUCCIONES DE OBRAS Y EDIFICACIONES MONTEAGUD S.L.	Ampliación en 13 meses adicionales o más	Reducción de más de 61 días
EXCAVACIONES LOS MELLIZOS S.L.	Ampliación en 13 meses adicionales o más	Reducción de entre 46 y 60 días
MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	No presenta mejora	No presenta mejora
INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA S.L.	Ampliación en 13 meses adicionales o más	Reducción de más de 61 días
CONSTRUCCIONES GLESA S.L.	Ampliación en 13 meses adicionales o más	Reducción de más de 61 días
EXPLOTACION Y CONSERVACION FORESTAL S.L.	Ampliación en 13 meses adicionales o más	Reducción de entre 46 y 60 días
JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	Ampliación en 13 meses adicionales o más	Reducción de más de 61 días

Seguidamente, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos para la comprobación de que las ofertas económicas presentadas no presentan precios anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo I, apartado 8.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprobándose que ninguna de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras incurren en presunción de anormalidad.

Así, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas queda reflejada en la siguiente tabla:

	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA S.L.	85,00	15,00	100,00
EXCAVACIONES LOS MELLIZOS S.L.	83,85	13,00	96,85
CONSTRUCCIONES GLESA S.L.	68,56	15,00	83,56
EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L.	61,90	13,00	74,90
JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	33,93	15,00	48,93
CONSTRUCCIONES DE OBRAS Y EDIFICACIONES MONTEAGUD S.L.	24,32	15,00	39,32
MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	0,00	0,00	0,00

Visto lo cual, siendo la primera clasificada la oferta presentada por INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA S.L. y una vez verificada por la mesa su inscripción en el ROLECE, se acuerda requerirle la documentación previa a la adjudicación, en el plazo de siete días hábiles siguientes al envío del requerimiento, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de conformidad a lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP.

Cuarto.- Según la mesa de contratación de fecha 24 de septiembre de 2025, seguidamente y una vez comprobado que la entidad ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y considerando que toda la documentación es correcta, se propone al órgano de contratación de IFAPA que dicte resolución de adjudicación a favor de **INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA S.L.**

MANUEL TORIBIO HORNERO		02/10/2025 10:57:23	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0O536C3t8LayzSvc8CYluk91Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato a **INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA S.L.** . con NIF B-04246401 y autorizar la celebración del contrato conforme al artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Segundo.- El precio del contrato quedará fijado en el importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS **(288.655,06 EUROS IVA excluido)**, correspondiéndole un IVA, al tipo vigente del 21%, de SESENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS **(60.617,56 EUROS)**, por lo que el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (349.272,62 EUROS)**.

Tercero.- Proceder al barrado del expediente administrativo por importe de CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (50.505,23 EUROS), correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación y la oferta adjudicada.

Cuarto.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa, así como en las mejoras presentadas en ella, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Quinto.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP.

Sexto.- El plazo máximo de ejecución del contrato es de 3 meses, iniciándose a partir de la autorización para la iniciación de las obras dada por la Administración con la firma del acta de comprobación del replanteo.

Séptimo.- Nombrar como responsable del contrato a la Directora del Centro IFAPA “La Monojera- La Cañada”.

MANUEL TORIBIO HORNERO		02/10/2025 10:57:23	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0O536C3t8LayzSvc8CYluk91Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Octavo.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA) , de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural , dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, así como notificar a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, con indicación de los recursos procedentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Órgano de Contratación o recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional que corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa respectivamente.

Fdo. Manuel Toribio Hornero
P.D.F.: Secretario General del IFAPA
Por delegación del Órgano de Contratación.
Resolución de 28-10-2021 de la Presidencia del IFAPA

MANUEL TORIBIO HORNERO		02/10/2025 10:57:23	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0O536C3t8LayzSvc8CYluk91Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	